ADENDA 01/2023 AL CONTRATO Nº 26/ 2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS" ID N° 418.161

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gobernador Gustavo Adolfo Machuca Medina**, con Cédula de Identidad N° **1.499.994,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FENAR **de Nery Passi Rumich Ayala** con **RUC Nro. 720953-3** domiciliada en la Avda. Comendador Nicolás Bo N°1868, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Nery Passi Rumich Ayala** con Cédula de Identidad N° **720.953,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS" ID N° 418.161**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS" ID N° 418.161

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

ADENDA 01/2023 AL CONTRATO Nº 26/ 2022

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/22 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS" ID N° 418.161

3) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción hasta el 31 de Julio del 2023.

4) Programa de ejecución de los trabajos

El plazo de ejecución se computará desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio de las Obras, debiendo labrarse acta y habilitarse el libro de obras correspondiente, todo bajo supervisión del fiscal de obras designado. El periodo de ejecución de las obras será durante el periodo de vigencia del contrato.

5) Suscripción

En fe de lo cual, LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula tercera y cuarta de la presente Adenda, las demás condiciones contractuales de las clausulas quedan vigente e invariable.

En testimonio de conformidad de la presente Adenda serán firmadas en dos ejemplares de igual tenor, y a un solo efecto, en la ciudad de Aregua República del Paraguay, a los 26 días del mes Abril del año 2023.

Nery Passi Rumich Ayala
Proveedor

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador